

**PUBLICADA**

Tarija, 19 de Febrero del año 2013



**PUBLICADA**

## CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL ..... 005/2013.....

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Henry Bravo se dedicó a otorgar todo el apoyo logístico para que el DUO CARNAVALERO "Atilio Vidaurre y Henry Gutiérrez (Atilio y Din Din)" con toda su gracia y entusiasmo participen en el Corso Carnavaleiro de Mayores desde hace 25 años en forma ininterrumpida.

Que, el pueblo de Tarija recuerda con cariño a los personajes que interpretaron esta pareja sin igual tales como: Diego Atilio Maradona, Juan Luis Atilio Guerra, Marco Atilio Solíz, Carla Atilia Moron y otros que despertaron aplausos, cascadas de sonrisas y el apoyo de todo el público, por lo que el H. Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros ha determinado otorgarles el merecido reconocimiento a estos grandes personajes del Carnaval Chapaco, por su desprendida, excelente participación y apoyo en el Corso de Mayores característica esencial del Alegre Carnaval Tarijeño.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la distinción de: PERSONAJES DESTACADOS DEL CORSO DE MAYORES DEL CARNAVAL CHAPACO A:

**ATILIO VIDAURRE, HENRY GUTIERREZ Y HENRY BRAVO**  
25 AÑOS DE PARTICIPACIÓN CONSECUTIVA EN EL CORSO DE MAYORES  
**BODAS DE PLATA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y a la Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y la otorgación de Plaqueta recordatoria, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece.

REGÍSTRESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*

**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Sra. Dolia García Obblitas*  
**H. CONCEJAL SECRETARIA**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los ..... días del mes de febrero del año dos mil trece.

*Lic. Oscar Montes Barzón*

**HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL**